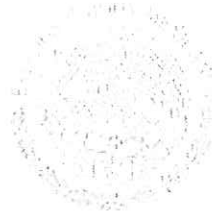


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0112/01/16.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 Y 4.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez 
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1377/2016
BITÁCORA: 07/S5-0112/01/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 03 de Marzo de 2016

C. MANUEL HERNANDEZ SANTIZ
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Enero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Marzo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1351/2015 de fecha 09 de Marzo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Manuel Hernandez Santiz	El Rosario y La Cascada	351.381	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1377/2016
BITÁCORA: 07/S5-0112/01/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 03 de Marzo de 2016

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: El Rosario

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	636558	1826107
2	637094	1824760
3	635274	1824767
4	635231	1824924
5	635185	1825141
6	635130	1825330
7	635100	1825466
8	635081	1825522
9	635044	1825538
10	635167	1825650

Nombre del predio: La Cascada

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	636949	1825109
2	636558	1826107
3	637391	1826528
4	638103	1825255

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: El Rosario y La Cascada

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/01/08 - 28/01/09	Pinus maximinoii (tenuifolia)	31.7	739	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/01/08 - 28/01/09	Pinus teocote	31.7	236	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/01/08 - 28/01/09	Quercus acatenangensis	31.7	137	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/01/09 - 28/01/10	Pinus maximinoii (tenuifolia)	17.12	605	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1377/2016
BITÁCORA: 07/S5-0112/01/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 03 de Marzo de 2016

2	29/01/09 - 28/01/10	Quercus acatenangensis	17.12	100	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/01/10 - 28/01/11	En receso	0	0	NINGUNO
4	29/01/11 - 28/01/12	Pinus maximinoii (tenuifolia)	28.31	374	Metros cúbicos v.t.a.
4	29/01/11 - 28/01/12	Pinus teocote	28.31	637	Metros cúbicos v.t.a.
4	29/01/11 - 28/01/12	Quercus acatenangensis	28.31	151	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/01/12 - 28/01/13	Pinus maximinoii (tenuifolia)	17.12	573	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/01/12 - 28/01/13	Quercus acatenangensis	17.12	109	Metros cúbicos v.t.a.
6	29/01/13 - 28/01/14	En receso	0	0	NINGUNO
7	29/01/14 - 31/12/16	Pinus maximinoii (tenuifolia)	29.4	1020	Metros cúbicos v.t.a.
7	29/01/14 - 31/12/16	Quercus acatenangensis	29.4	135	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	17.12	627	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Quercus acatenangensis	17.12	153	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: El Rosario y La Cascada

5,596.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
El Rosario y La Cascada	140.77 (ciento cuarenta punto setenta y siete)	5,596.000 (cinco mil quinientos noventa y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-07-052-ROS-001; requisito que deberá presentar





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1377/2016

BITÁCORA: 07/S5-0112/01/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 03 de Marzo de 2016

al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El Rosario y La Cascada	D-07-052-ROS-001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	481 MAR

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MARTA CECILIA RODRIGUEZ ZAVALA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 12, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx;
jebaca@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente.

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0112/01/16

ARV/CECG/CASL/ASO/AM/MAYAO

